

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53400 HUESCA

Edicto.

Doña María Ángeles Pérez Périz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 286/2017 y NIG 22125 41 1 2017 0002416, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2017 Autos de declaración de Concurso Voluntario de los deudores Proytecsa Security, S.L., con CIF B65137267, y Sallen Seguridad, S.A.U., con CIF A81251381, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Carretera Nacional 240, km 134,5 de Binéfar (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Don José Enrique Borau Capella, con dirección postal en Avenida Martínez de Velasco, n.º 10, 1.º H, de Huesca, teléfono 974212201, fax 974211737 y dirección electrónica jeborau@icahuesca.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 14 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065926-1